

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN: EVALUACIÓN DE CENTROS

Informe de evaluación externa

**Centro: Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de
Barcelona (ETSAB)**

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

Fecha de la visita: 9 y 10 de octubre de 2018

ÍNDICE

A. Introducción	3
B. Desarrollo del proceso de evaluación.....	5
C. Valoración de los criterios específicos de calidad	8
C1. Calidad de los programas formativos	8
C2. Pertinencia de la información pública	13
C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad	16
C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos.....	18
C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje.....	21
C6. Calidad de los resultados de los programas formativos	24
D. Resultado de la evaluación	27
E. Propuestas de mejora.....	29
F. Acta de envío del informe externo	32

A. Introducción

1. Descripción del centro evaluado

Centro: Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Sede: Barcelona

Código: 08032841

Tipología: Centro propio

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

4315369 – Máster Universitario en Arquitectura (MArqEtsaB)

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	09/02/2015	2015/16	320	60	Presencial

4315551 – Máster Universitario Estudios Avanzados en Arquitectura- Barcelona (MBArch)

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	22/07/2015	2015/16	200	252	Presencial

4315626 - Máster Universitario en Paisajismo (MBLandArch)

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
120	03/07/2015	2015/16	30	43	Presencial

2. Composición del comité

Rol	Nombre	Ámbito	Institución
Presidente/a	Luis Moya González	Arquitecto (Urbanismo)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario/a	Cecilia de la Rosa González	Metodología de evaluación	Profesional independiente
Académico/a	Pilar Chías Navarro	Arquitecta (Construcciones arquitectónicas)	Universidad de Alcalá
Académico/a	Raquel Casas Flores	Ingeniera Agrónomo (Producción vegetal)	Universidad Politécnica de Madrid
Profesional	Carlos-Vidal Sanz Ceballos	Arquitecto	Profesional en Ejercicio Libre
Estudiante	Paula Ordás Barrero	Estudiante	Universidad de Alcalá

3. Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y posteriormente por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011, por el que se establece la ordenación de los estudios universitarios especifica que con la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a titulaciones oficiales, los órganos competentes que las leyes de las Comunidades Autónomas determinen, serán las encargadas de realizar el seguimiento del cumplimiento del plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

En el contexto catalán, la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, encarga a la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU) el desarrollo del procedimiento de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales impartidas en el territorio catalán.

Dicho lo anterior, mediante este informe se pretende acreditar la impartición de las titulaciones Máster Universitario en Arquitectura; Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arquitectura-Barcelona y Máster Universitario en Paisajismo de la

Universitat Politècnica de Catalunya (Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB)).

La evaluación externa de las tres titulaciones referenciadas se ha centrado, de acuerdo con la Guía para la Acreditación de las Titulaciones Oficiales de Grado y de Máster de AQU Catalunya, en las seis dimensiones obligatorias: calidad del programa formativo; pertinencia de la información pública, eficacia del SGIC, adecuación del profesorado, eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje y calidad de los resultados.

El presente informe tiene como objetivo comprobar el desarrollo y los resultados de las titulaciones evaluadas y proponer a la comisión específica de evaluación correspondiente la acreditación o no del título. Asimismo, pretende contribuir a que las titulaciones evaluadas puedan alcanzar o mantener un nivel de calidad adecuado a través de una propuesta formal de acciones para la mejora.

B. Desarrollo del proceso de evaluación

Siguiendo el calendario acordado con AQU Catalunya, el centro presentó el autoinforme para la acreditación y las evidencias asociadas en junio de 2018.

El Comité de Acreditación Externa (CAE) revisó la documentación aportada y emitió un informe de revisión de las evidencias en septiembre de 2018, en el que solicitaban algunas aclaraciones y evidencias adicionales. El CAE no consideró la necesidad de realizar una visita previa.

El centro remitió una segunda versión del autoinforme y un listado adicional de evidencias. Ambos documentos permitieron que el CAE finalizara el análisis y valoración de la información aportada por el centro en este proceso de evaluación.

El autoinforme entregado por el centro sigue las recomendaciones de la Guía de acreditación de AQU y aporta las evidencias necesarias que se presentan en forma de anexos y de enlaces a varias páginas Web del Centro. La estructura y el contenido del autoinforme, así como las evidencias que en él se aportan, se consideran suficientes.

El Comité reconoce los esfuerzos realizados por el Equipo Directivo de la Escuela, por el Comité de Acreditación Interno (CAI) y de cada titulación (SubCAI), así como por el resto de personas implicadas en la elaboración del autoinforme, en la docencia y en la gestión de las titulaciones durante la visita del panel de visita externo.

La visita externa del CAE a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona se realizó el pasado 9 y 10 de octubre de 2018, conforme al siguiente programa:

Horario	Actividad
Día 9 de octubre de 2018	
15.00 - 15.15	Recepción del CAE por parte del equipo directivo
15.15 - 15.30	Trabajo previo del CAE
15.30 - 16.15	Audiencia con el equipo directivo del centro y comité de evaluación interna
16.15 - 17.00	Audiencia con coordinadores del máster, coordinadores de especialidades y coordinador de prácticas externas
17.00 - 17.15	Pausa
17.15 - 18.00	Audiencia con los egresados
18.00 - 18.45	Audiencia con los empleadores
Día 10 de octubre de 2018	
8.30 - 9.00	Trabajo interno del CAE
9.00 - 9.45	Audiencia con estudiantes del MArqEtsaB
9.45 - 10.30	Audiencia con estudiantes del MArch
10.30 - 11.15	Audiencia con estudiantes del MBLandArch
11.15 - 11.30	Pausa
11.30 - 12.15	Audiencia con profesores del MArqEtsaB
12.15 - 13.00	Audiencia con profesores del MArch
13.00 - 13.45	Audiencia con profesores del MBLandArch
13.45 - 15.00	Almuerzo
15.00 - 16.00	Visita a las instalaciones
16.00 - 16.45	Audiencia abierta
16.45 - 17.30	Trabajo interno del CAE
17.30 - 18.00	Conclusiones preliminares y despedida

La visita se desarrolló dentro de la normalidad de un proceso de renovación de la acreditación. En su transcurso no se ha producido ninguna incidencia remarcable y el trato ha sido en todo momento adecuado y correcto. Los responsables de la Escuela facilitaron al CAE, a través de AQU Catalunya, el listado definitivo de las personas que fueron convocadas en las diferentes audiencias, constatándose el esfuerzo realizado por el Equipo Directivo del Centro para que toda la comunidad académica fuese informada del proceso de Acreditación.

El CAE quiere dejar constancia de que todas y cada una de las audiencias contaron con un número elevado de participantes lo que facilitó el trabajo del mismo. Las audiencias se celebraron en un ambiente de colaboración y diálogo que enriqueció sobremanera la visita externa. En todo momento se constató una actitud de interés y motivación hacia el proceso de evaluación y la mejora que este podría implicar en el Centro y los títulos objeto de evaluación.

Por todo ello, el CAE agradece la excelente disposición de todas las personas vinculadas a los títulos objeto de evaluación, con las que tuvo ocasión de dialogar, destacando su interés por resolver todos aquellos aspectos que pudieran redundar favorablemente en una mejora continua de las titulaciones.

Los aspectos logísticos vinculados a la organización de la visita se planificaron con profesionalidad y rigor, mereciendo una valoración muy positiva.

C. Valoración de los criterios específicos de calidad

C1. Calidad de los programas formativos

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

El perfil de competencias de las tres titulaciones evaluadas está correctamente especificado en las memorias de verificación evaluadas por AQU en el año 2015. Se considera, por tanto, cumplidos los requisitos relativos al nivel formativo requerido en el MECES.

El Máster Universitario en Arquitectura es una titulación que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto, y las competencias necesarias a adquirir por los estudiantes están definidas en el anexo de la Orden EDU/2015/2010, de 29 de julio, por el que se establecen los requisitos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. El título en cuestión ha tenido en cuenta estas para su diseño, así como la legislación y otras normativas españolas y europeas de aplicación.

Se alcanza en las tres titulaciones.

1.2 El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de las tres titulaciones.

Se alcanza en las tres titulaciones.

1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.

El número de plazas de nuevo ingreso reconocido en la memoria de verificación para cada título es de:

- 320 plazas para el Máster Universitario en Arquitectura (MArQEtsaB).
- 200 plazas para el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch).
- 30 plazas para el Máster Universitario en Paisajismo (MBLandArch).

Se han analizado las diferentes evidencias presentadas en el Informe de Autoevaluación relativas al número de estudiantes matriculados en cada uno de los estudios (E1.01, E1.02, E1.03, E1.04, etc.) detectándose que existen diferencias entre los datos aportados en las mismas. De esta manera se comprueba que las cifras de estudiantes nuevos que figuran en las evidencias “Cuadros de Mandos por título” (E1.05, E1.06 y E1.07) son iguales a los datos detallados en la evidencia E1.03, pero en el resto de las evidencias los números difieren. El Comité considera que sería necesario detallar con qué criterios se aportan las cifras en las diferentes evidencias con el fin de poder afirmar que el número de estudiantes admitidos es coherente con el número de plazas ofrecidas, pues, por ejemplo, en el caso del MBArch y MBLandBarch algunas de las evidencias indican que el número de estudiantes es superior al número de plazas ofertadas, lo que no resultaría adecuado por contradecir las previsiones definidas en la memoria de verificación, por lo que habría que solicitar una modificación para adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

	Evidencias					
Títulos	E1.01	E1.02	E1.03	E1.04	Cuadro de Mandos	E1.08
MArQEtsaB	60	49	45	49	45 (E1.05)	49
MBArch	252	201	156	201	156 (E1.06)	254
MBLandBarch	43	49	22	49	22 (E1.07)	54

Adicionalmente a este aspecto, hay que indicar que la demanda del Máster Universitario en Arquitectura (MArQEtsaB) difiere sustancialmente con respecto al número de plazas ofertadas. Ello se debe a diversos factores entre los que se encuentran las condiciones que

el Plan de Estudios establece en cumplimiento del R.D. citado (aumento del número de créditos, y en consecuencia del tiempo de permanencia en la Universidad), pero a la vista de los estudiantes que están cursando el Grado en Estudios de Arquitectura en la ETSAB es probable que este desajuste desaparezca, habrá que esperar a la evolución temporal de estudiantes de nuevo ingreso a partir de los siguientes cursos para analizar la adecuación del número de plazas ofertadas y asignadas. Es por ello, por lo que sería necesario solicitar la correspondiente modificación con el fin de adaptar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso a la cifra de estudiantes matriculados.

Respecto al **perfil de ingreso**, el Comité indica que, con la excepción del Máster Universitario en Arquitectura, no se ha podido analizar la total adecuación de las titulaciones de acceso de los estudiantes en los diferentes estudios mediante las evidencias presentadas, pero sí a través de las diferentes audiencias mantenidas durante la visita externa.

De ahí que el Comité haya identificado, para el Máster Universitario Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona y el Máster Universitario en Paisajismo, la necesidad de revisar y ajustar los criterios de admisión y el proceso de selección de estudiantes. El objetivo es asegurar la idoneidad de los perfiles de los estudiantes a lo requerido o, en caso contrario, analizar la necesidad de que el estudiante curse complementos formativos. Con ello el Comité no desea que se pierda la diversidad de procedencias y perfiles de estudiantes que enriquecen sobremanera los títulos, pero sí que todos los estudiantes matriculados respondan al mismo nivel académico y de dominio del idioma requeridos para asegurar un aprovechamiento adecuado que permita alcanzar las competencias, los conocimientos y las habilidades establecidas en las respectivas memorias de verificación.

El Comité indica la necesidad de que el Máster Universitario en Paisajismo presente la modificación correspondiente al título con el fin de incluir la lengua inglesa como lengua de impartición del título puesto que ahora mismo se está desarrollando la docencia del curso entero en inglés, resultado de la implantación de la propuesta de mejora 210.M.42.2018, y en la memoria de verificación constan solo el castellano y el catalán.

Se alcanza con condiciones para las tres titulaciones.

1.4 La titulación dispone de mecanismos de coordinación adecuados.

Los mecanismos de coordinación con los que cuentan las titulaciones son adecuados y los resultados son positivos.

Los títulos cuentan con una estructura organizativa que facilita la coordinación académica entre el profesorado, los tutores de prácticas externas y los estudiantes de manera correcta y coherente.

Los estudiantes pueden transmitir sus inquietudes a través, en general, de la figura del “estudiante-becario”, que actúa como delegado de alumnos, a los responsables de la titulación. No obstante, el Comité considera que sería importante mejorar la información al estudiante relativa a los órganos de representación que poseen puesto que no son conscientes de la existencia de los diferentes niveles en los que pueden participar, ni tan siquiera de la existencia de un representante de estudiantes tanto en el CAI como en los sub-CAI.

Se recomienda dejar constancia formal de los acuerdos llevados a cabo durante las reuniones de coordinación docente y cómo se transmiten las medidas acordadas.

El Comité destaca que la incorporación de la figura del coordinador transversal a las tres líneas en el **Máster Universitario Arquitectura** ha sido un acierto para la mejora de la coordinación entre los docentes.

El **Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona** posee un responsable de coordinación dentro de cada línea de especialización. No obstante, el Comité reconoce que se ha hecho un gran esfuerzo en la implantación de este título (derivado de títulos independientes) pero considera necesario mejorar la coordinación entre las diferentes especialidades que permitan flexibilizar su oferta y optimizar contenidos, organización e idoneidad. En relación con el TFM se destaca el esfuerzo de los coordinadores por celebrar sesiones conjuntas donde aunar criterios y debatir el enfoque de los diferentes TFM.

El **Máster Universitario en Paisajismo** posee una coordinación excelente en cuanto a coordinación de asignaturas, de conjunto y de curso, entre contenidos y actividades. Destacando la coordinación entre profesores y estudiantes, siendo diaria, próxima y efectiva. El Comité además desea destacar el esfuerzo de coordinación que llevan a cabo los docentes, de diferentes asignaturas, a la hora de organizar visitas conjuntas exteriores lo que ofrece al estudiante una visión holística de los contenidos.

La coordinación de prácticas externas es correcta y se mantiene un contacto frecuente entre los tutores profesionales y el tutor académico de las prácticas externas.

Se reconoce muy positivamente la valoración que los estudiantes deben realizar sobre las prácticas externas en cuanto a la relación entre lo que se estudia en la parte teórica y lo que trabajan durante las prácticas externas. También se valora muy positivamente que varios de los tutores profesionales sean profesores asociados en el título pues se logra una sinergia perfecta entre los aspectos prácticos y teóricos.

Se alcanza en las tres titulaciones.

1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

Los títulos cuentan con una guía específica del TFM que regula la elaboración y defensa del TFM.

Se alcanza en las tres titulaciones.

C2. Pertinencia de la información pública

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

No se alcanza

Se alcanza con condiciones

Se alcanza

En progreso hacia la excelencia

2.1 La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo.

Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

El centro a través de su página web general ofrece información general sobre el mismo, su estructura, organización, servicios, etc. La página web ofrece toda la información relativa y necesaria sobre las características del título, la estructura del plan de estudios, las salidas profesionales, los procesos de evaluación del título, el sistema de calidad, etc.

Las guías docentes se encuentran publicadas en la página web de la Escuela, pero se detecta que en algunas de ellas las horas de dedicación descritas no encuentran su semejante en las actividades formativas descritas en la memoria verificada en cuanto a horas asignadas, respecto a los sistemas de valuación existen contradicciones con lo definido en las memorias de verificación y no encontrándose suficientemente definidos los criterios de evaluación. Sería necesario realizar una revisión de las mismas con el fin de homogeneizar la forma de incluir la información en ellas, así como que conste de manera clara las actividades formativas, los sistemas de evaluación y otros aspectos relevantes para los estudiantes.

El Comité desea apoyar la implantación y finalización de las propuestas de mejora incluidas en el Informe de Autoevaluación relativas a la mejora de la información y página web (210.M.18.2016, 210.M.19.2016, 2010.M.33.2018, 210.M.34.2018), ello redundará en el aumento de la homogeneidad de la información presentada, independientemente del título. Se recomienda realizar una revisión de las guías docentes de las asignaturas en cuanto a denominación, número de créditos, horas asignadas, etc. con el fin de que las mismas se adapten a lo establecido en la memoria de verificación o, en caso de ser necesario, presentar la correspondiente modificación.

En el apartado de profesorado del MArqEtsaB y MBArch se incluyen los grupos docentes pero no los cv o reseña curricular, si encontrándose en la página web específica del MBLandArch.

El Comité recomienda incluir el cv o una reseña curricular de todo el profesorado que imparte docencia en los tres títulos, además de homogeneizar la presentación de dicha información para cada título y profesor.

Se alcanza con condiciones en las tres titulaciones.

2.2 La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción.

La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación a través de los informes anuales del centro y a través del espacio general “Calidad” donde aparece una pestaña denominada “Datos estadísticos y de gestión”, pero en ambos casos, los datos consultados son generales de la Universidad.

Es por ello por lo que se recomienda que, cuando las titulaciones hayan alcanzado las suficientes promociones de egresados para obtener datos fiables, el Centro publique información de los resultados académicos y de satisfacción por título en un apartado específico para ello.

Además, se invita a recapitular sobre la posibilidad de publicar información sobre la satisfacción de los estudiantes sobre diferentes dimensiones evaluables de la titulación como profesorado, recursos materiales, servicios de apoyo y orientación, y el grado de satisfacción de empleadores.

Se alcanza con condiciones en las tres titulaciones.

2.3. La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación y los resultados del seguimiento y acreditación de la titulación.

La Escuela publica información sobre el SGIC y los resultados del seguimiento y acreditación. No obstante, la información en el apartado de calidad es más o menos amplia en función del idioma seleccionado para realizar la consulta. La información relativa a este apartado en catalán es más amplia que en español, siendo en inglés inexistente. Por ejemplo: La

información sobre los procesos de evaluación de las titulaciones a través de la evidencia E2.13, remite a la página de la UPC. Se constata que si se consulta la página web de la Escuela en catalán se llega también a esta página.

Por todo ello y unido a la propuesta indicada por el Comité en el apartado anterior, se recomienda la necesidad de analizar la información que se debe y desea publicar sobre el SGIC y los procesos de evaluación de las titulaciones con el fin de que la misma sea clara y homogénea, independientemente del idioma seleccionado.

Se alcanza en las tres titulaciones.

C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de manera eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

No se alcanza

Se alcanza con condiciones

Se alcanza

En progreso hacia la excelencia

3.1 El SGIC implementado cuenta con procesos que garantizan el diseño, la aprobación, el seguimiento y la acreditación de las titulaciones.

El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

La ETSAB cuenta con un SGIC certificado por AQU en el año 2013. La Comisión de Calidad existe y posee un representante de estudiantes; no obstante, los estudiantes y egresados no son conscientes de su existencia ni de la presencia de un estudiante ni PAS como representante. Se recomienda informar adecuadamente a los grupos de interés para que elijan sus representantes en las comisiones de calidad.

Se alcanza en las tres titulaciones.

3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC dispone de un proceso que gestiona la recogida de resultados relevantes (E3.04), además se recoge la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo que se constata a través de la evidencia E3.05. Esta dirige a la página principal de la UPC.

No obstante, se echa en falta la publicación de los datos relativos a satisfacción de los estudiantes sobre diferentes dimensiones evaluables de la titulación como profesorado, recursos materiales, servicios de apoyo y orientación, y el grado de satisfacción de empleadores.

Se recomienda incentivar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas.

En el Informe de Autoevaluación pone de manifiesto dos acciones de mejora relativas a la recogida de información y resultados de aprendizaje (210.M.30.2018 y 2010.M.27.2018). El Comité desea manifestar su apoyo a las mismas, pues su implantación mejorará sobremanera la información ofrecida sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

Se alcanza en las tres titulaciones.

3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.

La revisión del SGIG deriva en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para hacer un seguimiento suficiente de la implantación de las mejoras. El plan de mejoras de la escuela es amplio y detallado. Sería necesario seguir convenientemente el procedimiento “2010.1.1 Definir la Política i els Objectius de Qualitat de la Formació” en cuanto a las siguientes evidencias “Actes i comunicats Junta d’escola y Comunicats de la C. de qualitat”.

Se alcanza con condiciones en las tres titulaciones.

C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

4.1 El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, si procede, profesional.

El centro tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster.

Tal y como se indicaba en el apartado 2.1 del presente informe, la información del profesorado para MArqEtsaB y MBArch es algo incompleta en cuanto a los cv o reseña curricular. Se ha tenido acceso a algunos cv de profesorado a través de los respectivos departamentos pero no se encuentran todos, y en muchos casos se remite al portal FUTUR de la producción científica de la UPC. Sólo la página web específica del MBLandArch incluye una breve reseña curricular de cada profesor.

Los estudiantes están satisfechos con la capacidad y experiencia docente y profesional del profesorado.

Se alcanza en las tres titulaciones.

4.2 El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Aunque la Dirección del Centro y las direcciones de los departamentos revisa periódicamente la plantilla de PDI, se aprecia un ligero descenso en el número total de CU, TU y TEU suplida con el creciente número de profesor asociado, recayendo la mayor carga docente en ellos. Especialmente en el Máster Universitario en Paisajismo en el que el profesorado asociado imparte 36 horas/semana del

total de 58 horas/semana. Aunque el Comité desea resaltar la necesaria y oportuna presencia de este tipo de profesorado que aporta una experiencia profesional necesaria y con positivas repercusiones en la implantación de los títulos, tal y como reconoce la ley en relación con la figura del profesor asociado y se puso de manifiesto a lo largo de las diferentes audiencias celebradas durante la visita externa.

En la evidencia E4.10 “Previsión de la evolución del profesorado hasta el año 2025” es una excelente herramienta de análisis donde, se constata lo indicado en el párrafo anterior, y el trabajo de reflexión-preocupación manifestado en el propio Informe de Autoevaluación. Este aspecto de evolución de la plantilla docente se ve reforzado por la propuesta de mejora 210.M.29.2018. A ello se une el bajo índice, a nivel general, de la representación femenina entre el cuerpo docente, a excepción del Máster Universitario en Paisajismo donde existe igualdad de hombres y mujeres en cuanto a número y cualificación académica.

El Comité recomienda realizar una labor de análisis y reflexión, comenzada con la propuesta de mejora indicada, que permita definir acciones a llevar a cabo en la Escuela o a nivel de UPC para aumentar las figuras de CU y TU así como el número de mujeres en el claustro en general.

A ello se une la necesidad de poseer una adecuada planificación de profesorado para asegurar el suficiente número de docentes (y su dedicación) en caso de cubrir el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas para los estudios de Máster Universitario en Arquitectura (320) y Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (200).

Se recomienda la revisión del número máximo de TFM que un docente puede tutelar pues en algunos casos un profesor tutoriza 18 TFM lo cual repercute en la carga docente de su área de conocimiento.

Se recomienda revisar el número de horas presenciales por crédito que reconoce la Universidad para la docencia en titulaciones de Máster, pues si es muy bajo puede llegar a desincentivar la participación del profesorado en ellas.

El Comité considera muy positivo el esfuerzo que realiza la UPC por conseguir un reparto equilibrado de la actividad docente entre las distintas categorías del profesorado, de manera que los profesores vean suficientemente reconocido el valor y la importancia de toda la actividad docente que vienen desarrollando.

En general los estudiantes manifiestan un alto grado de satisfacción con la atención recibida por parte del profesorado, poniendo de relieve que la plantilla es suficiente para el número de estudiantes que deben atenderse.

Se alcanza con condiciones en las tres titulaciones.

4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente del profesorado.

El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

La Escuela cuenta con el Instituto de ciencias de la Educación (ICE) de la UPC que elabora una propuesta cuatrimestral de oferta general de formación del PDI para favorecer la mejora de la calidad docente.

Por otro lado, un grupo de profesores que imparte docencia en el Máster Universitario en Paisajismo son miembros de un grupo de investigación emergente, Grupo para la Innovación y la Logística Docente en la Arquitectura (GILDA). Este grupo tiene como objetivo la investigación e innovación pedagógica en el ámbito de la arquitectura, que a su vez se disgrega en subgrupos de trabajo.

Se alcanza en las tres titulaciones.

C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

La institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

5.1 Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral.

La UPC y la Escuela, así como la coordinación de las diferentes titulaciones objeto de acreditación, tienen habilitados distintos servicios, a través de los que se promueven iniciativas con las que tratan de atender la orientación académica y profesional de su alumnado, así como su posterior inserción profesional. En general, los estudiantes se muestran satisfechos con los apoyos recibidos desde la fase previa al acceso a los estudios, así como durante su desarrollo, no obstante, reclaman mejoras en la información previa ofrecida al estudiante en cuanto a la posibilidad de cursar especialidades conjuntas o no, reconocimiento de créditos y su proceso, y la posibilidad de movilidad internacional.

Se debe destacar la labor de apoyo realizada por el profesorado durante el proceso de aprendizaje y de orientación profesional que, tanto los estudiantes como los egresados, valoran muy positivamente.

El Máster Universitario en Paisajismo posee 6 créditos de prácticas externas, la coordinación entre el tutor profesional y académico de las prácticas externas permite realizar un seguimiento exhaustivo al estudiante.

Los estudiantes además cuentan con el servicio UPC Alumni que gestiona la bolsa de trabajo y proporciona herramientas a los estudiantes (y egresados) para su inserción laboral. En relación a esto el Comité desea manifestar la adecuación de la propuesta de mejora definida en el Informe de Autoevaluación (210.M.25.2018) relativa a impulsar la creación de una red Alumni específica de la Escuela.

Se alcanza en las tres titulaciones.

5.2 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.

La Escuela cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para el correcto desarrollo de las actividades académicas previstas en los planes de estudio de las titulaciones objeto de evaluación. Si bien el edificio en el que se encuentra la Facultad tiene limitaciones de espacio, la distribución de los espacios y gestión de los mismos se ha hecho de forma armónica, permitiendo un aprovechamiento máximo. En este sentido, se dispone de aulas con diferentes capacidades, laboratorios, servicios de apoyo a la docencia y el aprendizaje, biblioteca, recursos informáticos y técnicos, así como espacios específicos para favorecer el trabajo autónomo y grupal del alumnado.

El Comité manifiesta la necesidad de poseer una planificación detallada, en cuanto a distribución de espacios docentes e infraestructuras, que permita asegurar la adecuada disponibilidad de estos ante la posibilidad, si como se prevé aumentará considerablemente el total de estudiantes que cursen los títulos evaluados, y en particular el Máster Universitario en Arquitectura.

La biblioteca posee un fondo privado de colecciones enormemente interesante y valioso por lo que sería recomendable ampliar alguna zona de la misma para su correcto archivo.

El Máster Universitario en Paisajismo ofrece a los estudiantes la posibilidad de obtener el “European Master in Landscape Architecture (EMiLIA)” a través de un programa de movilidad de estudiantes de gran valor añadido al título. Sin embargo, el proceso de solicitud por parte de los estudiantes resulta precipitado en el tiempo; requiere que la decisión de optar a este certificado se realice casi en el momento de la matriculación. Aunque el EMiLIA no es objeto de esta evaluación, el Comité considera este certificado un punto fuerte del título aunque recomienda que se reflexione sobre la posibilidad de aumentar la información previa al estudiante (plazos, destinos, tiempo, coste, etc.) que les permita poseer criterios de decisión a priori además de intentar negociar con las instituciones receptoras unos plazos más acordes con el ritmo del estudio.

Se debe implantar correctamente el plan de prevención y riesgo laborales en la Escuela en cuanto al cumplimiento de las Normativas que afectan al funcionamiento de los centros públicos y, en particular las relativas a la Seguridad Social y Salud, solicitando las inspecciones pertinentes si la Dirección del Centro lo estima necesario:

- Prohibición de fumar en espacios públicos cerrados.

- Limpiar las zonas exteriores comunes próximas a la biblioteca de elementos de material de autoconstrucción.

Se alcanza en las tres titulaciones.

C6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza En progreso hacia la excelencia

6.1 Los resultados de aprendizaje adquiridos se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel del MECES de la titulación.

Con respecto a las asignaturas:

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de su formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para las titulaciones.

Con respecto al TFM:

Los TFM responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado, y siempre a las exigencias establecidas en las respectivas Memorias de verificación.

Además, se destaca que las implantaciones planteadas son cercanas a la problemática y realidad del área metropolitana y ciudad de Barcelona, con lo que podrían servir para solucionar problemas reales de los Espacios y Arquitectura de la Ciudad, además del hecho positivo para el aprendizaje de poder acceder fácilmente al lugar.

Con respecto a las prácticas externas:

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

Se alcanza en las tres titulaciones.

6.2 Las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación son adecuados y pertinentes para garantizar la consecución de los resultados del aprendizaje previstos.

Con respecto a las asignaturas:

La metodología y las actividades docentes se alinean satisfactoriamente con los resultados del aprendizaje, aunque el Comité insiste en la necesidad de que figuren en las guías docentes.

Con respecto al TFM:

Los TFM se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados.

Con respecto a las prácticas externas:

Las prácticas externas, solo en el Máster Universitario en Paisajismo, se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados. No obstante existe cierta divergencia entre las horas asignadas a las prácticas externas en la memoria de verificación (140 horas) y las que figuran en la página web que se indica 180 horas.

Se desea destacar como punto fuerte que el Máster Universitario en Arquitectura y el Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arquitectura-Barcelona, permiten a los estudiantes, una vez finalizados el TFM, la colaboración en proyectos de investigación. Sería recomendable que esta práctica se extendiera al Máster Universitario en Paisajismo.

Se alcanza en las tres titulaciones

6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.

La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

Se muestra unas tasas globales de rendimiento, eficiencia y graduación elevadas, mientras que las de abandono son bajas. Las evidencias presentadas ponen de relieve que los indicadores académicos son coherentes con la tipología de los estudiantes.

Se alcanza en las tres titulaciones.

6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.

La tasa de adecuación es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

El Comité destaca el excelente nivel de inserción laboral logrado por los egresados del Máster Universitario en Paisajismo que es de un 100%, evidenciado durante la visita externa.

En progreso a la excelencia para el Máster Universitario en Paisajismo.

Se alcanza para el Máster Universitario en Arquitectura y Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arquitectura-Barcelona.

D. Resultado de la evaluación

Considerando las distintas disposiciones normativas que concurren en el proceso de Acreditación de los títulos son objeto de valoración de la **Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona de la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC)**, la documentación aportada en el mismo –desde el Informe de Autoevaluación hasta el Plan de Mejora, las evidencias que han podido ser consultadas telemáticamente– y la realización de la visita externa llevada a cabo por el Comité de Evaluación Externa (CAE), se recomienda a la Comisión Específica de Evaluación de Ingeniería la emisión de un **Informe de acreditación favorable** para las titulaciones evaluadas, Máster Universitario en Arquitectura, Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arquitectura-Barcelona y Máster Universitario en Paisajismo con la siguiente valoración:

ACREDITADO.

En el apartado E se incluyen algunas de las principales sugerencias de mejora antes mencionadas, con la finalidad de que ayuden a las diferentes titulaciones evaluadas.

El CAE destaca, entre otros, los siguientes puntos fuertes observados durante el proceso de visita:

- La elaboración y presentación del Informe de Autoevaluación por parte de la Escuela, en el que merece destacarse su sistematicidad y autocrítica que ha permitido evidenciar un nivel de reflexión interno acorde a lo requerido en este proceso de evaluación. El mismo ha seguido los criterios establecidos a tal fin por AQU, consiguiendo un buen equilibrio en la descripción-valoración de los tres Másteres que han sido valorados.
- La acogida del Centro al CAE en la visita realizada el 9 y 10 de octubre por su amplia participación y la comunicación natural de los integrantes, nos ha facilitado enormemente la elaboración de este Informe.
- Los mecanismos de coordinación de los que se viene dotando la Escuela para el conjunto de las titulaciones valoradas, aunque es cierto que este debe seguir mejorándose tal y como se ha indicado en el presente informe; especialmente entre las especialidades en el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona y entre las asignaturas en el Máster Universitario en Paisajismo.

- La adecuación del perfil del profesorado a las enseñanzas que se imparten en los tres Másteres, reconocida por el alumnado y reflejada en distintos logros y evidencias de naturaleza académica, institucional, clima de centro, relaciones PDI-estudiantes, etc.).
- Se desea destacar la calidad de los TFM de los títulos evaluados.

De manera particular para cada uno de los títulos se desea indicar que:

- Máster Universitario en Arquitectura es destacable el objetivo de potenciar la realización del TFM en un año.
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona, destaca el enorme esfuerzo de coordinación que han realizado todos los docentes que participan en el mismo en el proceso de agrupar 9 títulos diferentes en un único título con 9 especialidades.
- Máster Universitario en Paisajismo se desea destacar:
 - El alto grado de participación e involucración de los estudiantes de este título.
 - La excelente coordinación entre profesores, y la correcta relación equilibrada entre hombres y mujeres en su profesorado.
 - El esfuerzo realizado por el profesorado para mejorar su actividad investigadora.
 - La organización de clases teóricas en el exterior de la Escuela donde se combinan aspectos de la ciudad junto con visiones de diferentes asignaturas en el tiempo, lo que enriquece el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
 - El gran número de estudiantes extranjeros que, a pesar de constituir un punto de inflexión en algún momento, hace que el título se enriquezca enormemente dada la diversidad de orígenes y formas de ver.
 - El grado de empleabilidad de los egresados del título (100%).

No obstante, también existen algunas circunstancias que merecen una especial atención por parte de la institución y que se reseñan a continuación, como propuestas de mejora.

E. Propuestas de mejora

Requerimientos relativos a los los subcriterios valorados con “se alcanza con condiciones”.

- *Sucriterio 1.3 La mayoría de los estudiantes matriculados presentar un perfil de acceso que concuerda completamente con los establecido por la titulación.*

Máster Universitario en Arquitectura

Se debe presentar la correspondiente modificación del Máster Universitario en Arquitectura con el fin de acercar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso a la demanda real del título. Existe una diferencia sustancial entre la oferta y la demanda que representa el 18,75% del total de las plazas de nuevo ingreso.

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arquitectura-Barcelona y Máster Universitario en Paisajismo.

Se debe detallar con qué criterios se aportan las cifras en las diferentes evidencias de estudiantes de nuevo ingreso con el fin de poder afirmar que el número de estudiantes admitidos es coherente con el número de plazas ofrecidas, pues, por ejemplo, en el caso del MArch y MBLandBArch algunas de las evidencias indican que el número de estudiantes es superior al número de plazas ofertadas, lo que no resultaría adecuado por contradecir las previsiones definidas en la memoria de verificación, por lo que habría que solicitar una modificación para adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Revisar el proceso y los criterios de admisión de los estudiantes, con el fin de mejorar la selección de los estudiantes para que el nivel académico y de idioma sea el adecuado para el correcto seguimiento del título por el estudiante, o definir unos complementos formativos que permitan al estudiante, que lo necesite, nivelar conocimientos e idioma.

- *Subcriterio 2.2 La institución pública información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.*

Se recomienda publicar información sobre la satisfacción de los estudiantes sobre diferentes dimensiones evaluables de la titulación como profesorado, recursos

materiales, servicios de apoyo y orientación, así como sobre el grado de satisfacción de empleadores.

- *Subcriterio 3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.*

Se recomienda revisar el procedimiento “2010.1.1 Definir la Política i els Objectius de Qualitat de la Formació” y sus correspondientes evidencias con el fin de asegurar que el plan de mejoras deriva del informe de la revisión anual del SGIC.

- *Subcriterio 4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.*

Se recomienda llevar a acciones que permitan aumentar las figuras de CU y TU, y mantener el número de asociados que ha crecido considerablemente en los últimos años.

Se recomienda realizar la revisión del número máximo de TFM que un docente puede tutelar con el fin de que se pueda compaginar correctamente la tarea de tutorización con el resto de carga docente.

Sería recomendable revisar el número de horas presenciales por créditos que reconoce la Universidad para la docencia en titulaciones de Máster.

Propuestas de mejora realizadas por el CAE para la reflexión y la acción:

- El Comité considera que sería recomendable implantar procedimientos que permitieran aumentar la participación proactiva de los estudiantes en los títulos. En particular, en lo que se refiere a la participación en los distintos órganos de representación y a la mejora del procedimiento de cumplimentación de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, con el fin de aumentar el número de los que participan en ellas.
- Fomentar el trabajo en equipo constituidos por más de dos estudiantes.
- Sería conveniente mejorar las guías docentes en cuanto a la información que muestran sobre los programas de contenidos, idiomas de impartición, calendarios de actividades, criterios y procedimientos de evaluación, etc.

- Sería recomendable reflexionar sobre la posibilidad de mejorar la información ofrecida en la web y a los estudiantes.
- Revisar la información ofrecida en la página web sobre las horas asignadas a las prácticas externas y las que figuran en la memoria verificada.
- Sería recomendable reflexionar sobre los medios para conseguir igualar el número de profesoras y profesores.
- Mejorar y aumentar el número de empleadores con los que la UPC acuerde convenios de colaboración, de cara tanto a facilitar las prácticas profesionales de los estudiantes como su salida profesional posterior.
- Promover la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación vinculados a los Másteres, y facilitar el acceso de aquellos que lo deseen a los programas de doctorado correspondientes.
- Elegir para los trabajos a desarrollar de los Másteres, lugares en Cataluña o próximos de manera que puedan ser bien conocidos y visitados por alumnos y profesores, condición conveniente de una formación profesional (demanda de los propios alumnos, incluso extranjeros).
- Reflexionar sobre la posibilidad de flexibilizar la oferta docente y el modo de cursar los Másteres Universitario de Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona y Paisajismo (este último a tres años).
- Continuar la mejora de la estructura del plan de estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona para encontrar mayor relación entre las especialidades y fortalecer su vinculación con la investigación.
- Revisar los plazos del procedimiento de acceso de los alumnos del Máster Universitario en Paisajismo al Máster Europeo EMiLA, y revisarlo en la medida de lo posible con el objeto de facilitar la mayor participación de los mismo.

F. Acta de envío del informe externo

Centro evaluado: Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Universidad: Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

Fechas de la visita: Fecha de la visita: 9 y 10 de octubre de 2018

Fecha del envío del informe a AQU Catalunya: 28 de noviembre de 2018

Fecha de la recepción de los comentarios del Centro: 20 de marzo de 2019

Fecha del envío del informe definitivo a AQU Catalunya: 28 de marzo de 2019

El presidente del comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe definitivo de evaluación del centro indicado anteriormente.

Firma:

Lugar y fecha: Madrid, 28 de marzo de 2019

ANEXO. Respuesta del CAE a las alegaciones realizadas por la Universidad al Informe de Visita

Con fecha 18 de marzo de 2019, la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB), Universitat Politècnica de Catalunya ha presentado un documento de alegaciones al Informe de visita (IPAE) emitido por el CAE.

El CAE ha analizado dicho documento y emite la siguiente respuesta:

C1. Calidad de los programas formativos

1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.

Máster Universitario en Arquitectura

Requerimiento: Se debe presentar la correspondiente modificación del Máster Universitario en Arquitectura con el fin de acercar el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso a la demanda real del título. Existe una diferencia sustancial entre la oferta y la demanda que representa el 18,75% del total de las plazas de nuevo ingreso.

Respuesta del CAE

Tal y como indicaba el CAE en el informe de visita, y así lo revela el propio centro habrá que esperar a la evolución temporal de estudiantes de nuevo ingreso a partir de los siguientes cursos para analizar la adecuación del número de plazas ofertadas y asignadas. Así pues, el CAE analizadas las alegaciones presentadas a este respecto con la Etsab determinar cambiar la valoración de “se alcanza”.

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Arquitectura-Barcelona y Máster Universitario en Paisajismo.

Requerimiento: Se debe detallar con qué criterios se aportan las cifras en las diferentes evidencias de estudiantes de nuevo ingreso con el fin de poder afirmar que el número de estudiantes admitidos es coherente con el número de plazas ofrecidas

Respuesta del CAE

Analizadas la alegación presentada, el CAE considera oportuna dicha explicación y admite la misma. El CAE considera se debe prestar especial atención a la forma de presentar estos datos en el futuro por lo que no se modifica la valoración realizada en el informe de visita.

Requerimiento: Revisar el proceso y los criterios de admisión de los estudiantes, con el fin de mejorar la selección de los estudiantes para que el nivel académico y de idioma sea el adecuado para el correcto seguimiento del título por el estudiante, o definir unos complementos formativos que permitan al estudiante, que lo necesite, nivelar conocimientos e idioma.

Respuesta del CAE

La alegación por el Centro respecto a este aspecto está claramente descrita, no obstante, tal y como el CAE indicó en el informe de visita, con ello no se desea perder la diversidad de procedencias y perfiles de estudiantes sino asegurar que el nivel académico es el idóneo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El CAE realizó una valoración adecuada en base a la documentación presentada y a las entrevistas realizadas, y por tanto no procede cambiar la calificación.

Máster Universitario en Paisajismo.

Requerimiento: El Comité indica la necesidad de que el Máster Universitario en Paisajismo presente la modificación correspondiente al título con el fin de incluir la lengua inglesa como lengua de impartición del título puesto que ahora mismo se está desarrollando la docencia del curso entero en inglés, resultado de la implantación de la propuesta de mejora 210.M.42.2018, y en la memoria de verificación constan solo el castellano y el catalán.

Respuesta del CAE

Analizada la alegación presentada el CAE considera oportuna la misma aunque decide mantener la valoración indicada en el informe de visita puesto que dicha alegación tendrá resultado en un futuro no inmediato y deberá ser objeto de análisis en ese momento.

C2. Pertinencia de la información pública

2.1 La institución publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de la titulación y su desarrollo operativo.

Requerimiento: El Comité indica la necesidad de mejorar la información pública.

Respuesta del CAE

Analizada la alegación presentada el CAE considera oportunas y pertinentes las propuestas de mejora definidas incluidas las de mejora de información sobre el profesorado y guías docentes no obstante se mantiene el comentario realizado en el informe, pues su implantación y resultado no es inmediato y deberá ser objeto de análisis en el futuro.

2.2 La institución pública información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.

Requerimiento: Se recomienda publicar información sobre la satisfacción de los estudiantes sobre diferentes dimensiones evaluables de la titulación como profesorado, recursos materiales, servicios de apoyo y orientación, así como sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Respuesta del CAE

Analizada la alegación presentada el CAE considera que se debe mantener la valoración realizada con el fin de que este aspecto sea objeto de seguimiento en el futuro, pues el resultado de la propuesta no puede ser evaluada en este momento.

C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente y genera un plan de mejora que se utiliza para su mejora continua.

Requerimiento: Revisar el procedimiento “210.1.1 Definir la Política i els Objectius de Qualitat de la Formació” y sus correspondientes evidencias con el fin de asegurar que el plan de mejoras deriva del informe de la revisión anual del SGIC.

Respuesta del CAE

Analizada la alegación presentada el CAE considera que se debe mantener la valoración realizada con el fin de que este aspecto sea objeto de seguimiento en el futuro.

Subcriterio 4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.

Requerimiento: Se recomienda llevar a acciones que permitan aumentar las figuras de CU y TU, y mantener el número de asociados que ha crecido considerablemente en los últimos años.

Respuesta del CAE

Tal como indicaba el CAE en su informe de visita la estructura del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir y atender a los estudiantes del centro. No obstante es cierto que la evolución de los números de CU y TU ha sufrido un descenso. La contestación aportada por el Centro está en línea con este comentario y por ello el CAE considera que este es un aspecto crítico en la docencia por lo que determina mantener la valoración aportada en el informe de visita para que sea objeto de análisis en el futuro.

Requerimiento: Se recomienda realizar la revisión del número máximo de TFM que un docente puede tutelar con el fin de que se pueda compaginar correctamente la tarea de tutorización con el resto de carga docente.

Respuesta del CAE

La alegación presentada por la EtsaB no se considera suficiente para asegurar que se haya realizado una revisión del número máximo de TFM que un docente puede tutelar. El CAE

realizó una valoración en base a la documentación presentada y a las entrevistas realizadas que llevaron al CAE a redactar este requerimiento, es por ello que el mismo considera que la valoración no debe ser modificada.

Requerimiento: Sería recomendable revisar el número de horas presenciales por créditos que reconoce la Universidad para la docencia en titulaciones de Máster.

Respuesta del CAE

A la vista de la información aportada el CAE considera que este comentario está suficientemente claro, pero esta acción no es suficiente para poder modificar la valoración del subestándar 4.2 dado que hay más aspectos que se encuentran dentro del mismo y no han sido objeto de cambio de valoración por parte del CAE.